

**EDICTO NÚMERO 424**

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

**HACE SABER:**

Que, dentro del Recurso de Hecho, presentado por ANGEL JAVIER SORIANO VERGARA, en contra del JUZGADO PRIMERO AGRARIO DE LOS SANTOS; se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veintinueve (29) de agosto dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N°1260582025

AUTO AGRARIO N°24.

VISTOS. -

Por lo que antecede, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el Recurso de Hecho presentado por el licenciado SAMETH ADULT PÉREZ, en representación de ÁNGEL JAVIER SORIANO VERGARA, en contra del Auto No.265 de 22 de julio de 2025, emitido por el Juzgado Primero de Circuito Agrario de Los Santos, dentro del Proceso Contencioso Agrario promovido por AGRONOVA S.A., en contra de ÁNGEL JAVIER SORIANO VERGARA, por medio del cual se **NIEGA** la concesión del recurso de apelación promovido por el Licenciado SAMETH ADULT PÉREZ, en contra del Auto N°234 de 24 de junio de 2025.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1152, 1154 y 1156 del Código Judicial.

**Notifíquese,**

MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ; (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (Con Salvamento de Voto); (FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA; (FDO). (FDO). LICDA. JESSENIA J. DOMÍNGUEZ CASTILLERO, SECRETARIA JUDICIAL III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy lunes uno (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

**LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO  
SECRETARIA JUDICIAL III**

